

## **INFORME DEL COMISARIO REVISOR**

**A los Señores Accionistas de:  
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

En mi calidad de Comisario de **SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**, y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he procedido a examinar el Estado de Situación Financiera de la Compañía al 31 de Diciembre del 2015 y los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra revisoría provee una base razonable para expresar una opinión.

### **1. Cumplimiento de resoluciones**

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas. Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran en orden debidamente firmados y archivados conforme lo estipula la ley.

## **2. Procedimiento de control interno**

Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de comisaría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

## **3. Registros legales y contables**

**SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**, es una compañía constituida de conformidad con las Leyes de la Republica de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander.

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el 13 de Junio de 2008, se otorgó Poder General, amplio y suficiente que confirió la Compañía SISTEMAS Y COMPUTADORES S. A., a favor del señor doctor Carlos Julio Aguinaga Aillón, bajo el número 2753.

El 25 de febrero de 2013 ante la Notaria Segunda del Círculo de Bucaramanga se certifica que el Poder General conferido y señalado en el numeral anterior se encuentra vigente.

Mediante escritura pública celebrada el 13 de enero del 2010 ante el señor Notario Décima Octava del Cantón Quito, República de Ecuador, se protocoliza el Poder General otorgado por Sistemas y Computadores a favor del señor doctor Carlos Julio Aguinaga Aillón, escritura No. 203; la cual terminó su trámite de inscripción en el Registro Mercantil de Quito, el 15 de abril del 2013, bajo el repertorio 12334, inscripción No. 1352.

Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.1362 de 15 de marzo del 2013 se resuelve calificar de suficiente el Poder General otorgado a favor del doctor Carlos Julio Aguinaga Aillón.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, la Ley de Régimen Tributario Interno.

Para el buen desempeño de nuestras funciones, hemos recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de nuestras funciones.

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2015, es como sigue:

<b>US \$</b>
Activos corrientes 735,72
Activos no corrientes 40.853,90
Pasivos corrientes 39.589,62
Pasivos no corrientes 0,00
Patrimonio 2.000,00
Utilidad neta del ejercicio 0,00

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no hemos identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

Una compilación del estado de resultados por el período que terminó el 31 de diciembre del 2015 y con cifras comparativas del 2014 es como sigue:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>	<b>Variación USD</b>	<b>Variación %</b>
Ingresos de operación	0,00	0,00	0,00	0,00%
Ingresos ajenos a la operación	0,00	0,00	0,00	0,00%
Costo de Ventas	0,00	0,00	0,00	0,00%
Gastos de Operación	0,00	0,00	0,00	0,00%
Gastos Ajenos a la Operación	0,00	0,00	0,00	0,00%
Utilidad y/o pérdida del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00%

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la **SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.** al 31 de Diciembre de 2015 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías principios contables, Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración. la aprobación final del Estado de Situación Financiera de la compañía **SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.** al 31 de Diciembre del 2015 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

**Juan Miguel Nolivos**  
**Comisario Revisor**